

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de marzo de 1991.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca Concurso para la adquisición de 104.000 unidades de cepillos de dientes y 104.000 unidades de tubos de 20 gramos de pasta dentrífica para el Programa de Salud Bucodental.

Se convoca Concurso para el Suministro de 104.000 unidades de cepillos de dientes y 104.000 unidades de tubos de 20 gramos de pasta dentrífica, Campaña Salud Bucodental.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: 10.000.000 de pesetas (DIEZ MILLONES DE PESETAS), I.V.A. incluido.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Consejería de Sanidad y Consumo (Secretaría General Técnica) sita en Mérida, Plaza Santa Clara, s/n.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el DOE y hasta las 12 horas del último día.

Lugar de presentación de las propuestas: Registro General de la Consejería en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Mérida, calle Almendra- lejo, 14, a las 11 horas del día 20 de mayo de 1991.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Fianza: La que determina el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 11 de abril de 1991.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 2 de abril de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca CONCURSO para la Contratación de «Adquisición de Mobiliario Diverso» con destino a Centros de Acción Social.

Objeto: Adjudicación, mediante Concurso, de «Adquisición de Mobiliario Diverso», con destino a Centros de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

Presupuesto de Licitación: CINCO MILLONES QUINIENTAS VEINTIUNA MIL QUINIEN- TAS PESETAS. (5.521.500 Ptas.).

Exposición de Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería de Emigración y Acción Social, en horas de oficina.

Modelo de proposiciones y avales: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de Proposiciones: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 horas del último día de plazo.

Plazo de presentación: VEINTE (20) días hábiles a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio en el DOE.

Plazo de Proposiciones: En la Comisión de Compras, el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputa- ción Provincial ha dictado, con fecha 10 de abril de 1991, la siguiente

RESOLUCION

Habiéndose producido error de hecho en la re- solución de 21 de marzo de 1991, por la cual se se-

ñala lugar y fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Acondicionamiento del C.V. de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513», el mismo se corrige en el siguiente sentido:

—Donde figura:

Polígono: 15.

Parcela: 114.

Paraje/titulares: S. Béjar. Petra Cayetano Esteban.

Superficie afectada: 489 m.².

Naturaleza: Pastos.

—Debe figurar:

Polígono: 15.

Parcela: 115.

Paraje/titulares: Huerta. Pedro Esteban Frades.

Superficie afectada: 489 m.².

Naturaleza: Pastos.

Cáceres, 11 de abril de 1991.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

EDICTO

En Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el 12 de marzo del actual, se ha llevado a cabo la aprobación inicial del Estudio de detalle, en calle Carolina Coronado, n.º 3, lo cual se hace público a efectos de que puedan presentarse las alegaciones oportunas al expediente de tramitación, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ribera del Fresno, a 14 de marzo de 1991.—El Alcalde

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

SEXTA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja

General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Paseo de San Francisco, número 18, fundada por Real Orden de 12 de marzo de 1889 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 15, y en el Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 1.

Fecha de emisión: 1 de abril de 1991.

Importe de la emisión: 1.500.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El período de suscripción será el comprendido entre el 1 de abril de 1991 y el 30 de septiembre de 1991, aceptándose las peticiones realizadas por el sistema de ventanilla abierta.

Interés: El interés nominal será del 10,50% anual, fijo, pagadero por semestres vencidos los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de septiembre de 1991, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 30 de septiembre de 1994.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción Registral.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 25 por ciento.

La emisión, transmisión, cancelación y reembolso de las Cédulas Hipotecarias gozan de la exención establecida por la legislación vigente del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valores de